

Una.

EDUADORICA*****
CASABO LETICIA VEGA
ABOGADO PROF. OCUP
ANTONIO ROBERTO
INES VINTIMILLA
CUENCA 16/12/2008
16/12/2015
REN 0241971
Azy
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010001777-1
ROBERTO VINTIMILLA ANTONIO ENRIQUE
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
SO. 00570 1924
REG. CIVIL 001-0005-00265-M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1924
A. Romero
FIRMA DEL CEDULA ACT

Doy fe que la fotocopia que antecede
en ~~000~~ fojas, es igual al original
Cuenca, a de 27 DIC. 2011

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3



Dos.

ECUATORIANA***** E333311222
CASADO ANTONIO BORRERO
SEGUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
BUTLERMO VEGA
CARMELA MALO
CUENCA 03/03/2006
03/03/2018
REN 0440231
FIRMA DEL AUTORIZADO
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA NOTARIAL
CEDULA DE CIUDADANIA 010023811-2
VEGA MALO TERESA LETICIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
25 MAR 1931
FECHA DE NACIMIENTO 0094 00574 F
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1931
Leticia de Borrero
FIRMA DEL CEDULADO

Joy fe: que la fotocopia que antecede
en 02 fojas. es igual al original
Cuenca. a 27 de DIC de 2011

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3



res.

CIUDADANIA 010103702-6
BORRERO VEGA ANTONIO JOSE
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
24 JUNIO 1956
001-1 0118 01312 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1956



ECUATORIANA *****
CASADO MONICA MARIA Y MONICA CARRASCO
SUPERIOR ING. ELECTRICO
ANTONIO BORRERO VINTIMILLA
LETICIA VEGA MALO
CUENCA 05/06/2008
05/06/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

204-0002 0101037026
NÚMERO CÉDULA
BORRERO VEGA ANTONIO JOSE

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
EL BATÁN ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS. 1
CUENCA DE 16 MAYO 2011 DE 20



Dr. Eduardo Paredes Muñoz

Doy fe. que la fotocopia que antecede.
en 02 fojas. es igual al original.
Cuenca, a de 27 DIC de 2011

Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010154293-2

BORRERO VEGA PABLO FEDERICO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/AJA/NACAPAL

LUGAR DE NACIMIENTO
AJA, APOSTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0000 04032 X

SEXO
M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E234312222

NACIONALIDAD CASADO TAMARA PAULINA LAREIVA B

EDAD 28 AÑOS

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCIÓN ANTONIO BORRERO VINTIMILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE Leticia Vega Malo

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 28/11/2015

FECHA DE CADUCIDAD 28/11/2018

FORMA No REN 0480327

Azy

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010161327-7

BORRERO VEGA LETICIA MARCELA

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

LUGAR DE NACIMIENTO
02 DE ENERO 1961

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0001 0051 00101 F

SEXO
F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
SAGRARIO 1961

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E234312222

NACIONALIDAD CASADO ELEDORO J ABUILLON PUIG MIE

EDAD 28 AÑOS

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCIÓN ANTONIO BORRERO VINTIMILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE Leticia Vega Malo

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYADIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 08/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD 08/04/2015

FORMA No REN 0367227

Gys

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010136131-3

BORRERO VEGA ANA LIZ

NOMBRES Y APELLIDOS
BORRERO VEGA ANA LIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC EDUCACION

APellidos y Nombres del Padre BORRERO VINTIMILLA ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre VEGA MALO LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-05-30

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-30

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

Joy te que la fotocopia que antecede
en 3 fojas, es igual al original.
Cuenca, a 27 de DIC de 2011

Florencio Regalado Polanco
Dr. Florencio Regalado Polanco
NOTARIO PUBLICO N° 3

NOTARIA 3a
Ecuador

Cinco.

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JUAN FERNANDO ARTEAGA TAMARIZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANTONIO BORRERO VINTIMILLA

LETICIA VEGA MALO

27/02/2003

REN 0136457

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010194297-7

BORRERO VEGA MARIA SUSANA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

11 OCTUBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO 0045 03266 F

AZUAY/CUENCA

SABERATO

Firma del Cedulaado

yo re que la fotocopia que antecede
en 02 fojas, es igual al original
Cuenca, a de 27 DIC 2011

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3



Seis.

EQUATORIANA***** E333314222
CASADO ANA ISABEL MALO MARTINEZ
SUPERIOR ING. QUIMICO
BORRERO VEGA
11/03/2004
0266949

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 010194298-5
BORRERO VEGA GUILHERMO EDUARDO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
18 SEPTIEMBRE 1965
005-1 0077 03443 M
AZUAY/CUENCA
SABADO
FIRMA DEL CEDULADO

Registro Nacional Electoral
Cuenca - Prov. Azuay
RECABDACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
010194298-5-006-0001
BORRERO VEGA GUILHERMO EDUARDO
E.U. CIUDADANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS
E.E. LOS ANGELES
DUPICADO D.D. A
CONSULTA NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
2295147 16/09/2011 8:25:40

Joy te que la fotocopia que antecede
en ~~002~~ fojas. es igual al original
Cuenca, a de 27 DIC de 2011

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3



DONACION DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 1810

OTORGADA POR : Dr. Antonio Borrero Vintimilla y Sra.-

A FAVOR DE : Ing. Antonio José Borrero Vega y Hermanos.-

CUANTIA : \$ 361.053,00

FECHA: 27 de Diciembre de 2011.-

Se dieron dos copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y siete de Diciembre de dos mil once, ante mí, **doctor FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, como donantes los cónyuges señores doctor **ANTONIO BORRERO VINTIMILLA** y **TERESA LETICIA VEGA MALO DE BORRERO**, de común acuerdo; y, por otra parte, como donatarios los señores Ingeniero **ANTONIO JOSE**, Ingeniero **PABLO FEDERICO**, doctora **ANA LUZ**, señora **LETICIA MARCELA**, Licenciada **MARIA SUSANA** e Ingeniero **GUILLERMO EDUARDO BORRERO VEGA**; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden

libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente es del tenor siguiente : **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de donación entre vivos de participaciones en una compañía de Responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas : **PRIMERA .-**

COMPARECIENTES

A la celebración de esta escritura, comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; y por otra parte, en calidad de donatarios los señores Ingeniero Antonio José, Ingeniero Pablo Federico, Doctora Ana Luz, Señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar el presente contrato. **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-**

Para los efectos legales de este contrato, se anotan los siguientes antecedentes : Uno) / Que la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA. ", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, doctora Lilliana Montesinos Muñoz, el quince de junio del dos mil cuatro, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el catorce de Julio de dos mil cuatro, con el número Doscientos

sesenta y seis. Dos) Que el capital actual de dicha compañía es el de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON CIENTO TREINTA MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una. Tres) Que en actualidad la señora TERESA LETICIA VEGA MALO DE BORRERO, dentro de dicho capital es titular de SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE participaciones; y, Cuatro) Que la Junta General de socios de dicha compañía en sesión de carácter universal celebrada el quince de diciembre del dos mil once, autorizó a la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, para que realice varias transferencias de participaciones como donación a favor de sus hijos, conforme se desprende del acta de la sesión de la referida Junta General de socios, cuya copia se agrega como documento habilitante, autorización con la que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **T E R C E R A - DONACION .-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherente, la señora Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, previa anuencia y autorización expresa de su cónyuge señor doctor Antonio Borrero Vintimilla, mediante el presente instrumento, de las participaciones que posee en la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA ", realiza las siguientes transferencias a título de donación

gratuita e irrevocable, a favor de sus hijos, así : Al Ingeniero Antonio José Borrero Vega, trece mil cincuenta y tres participaciones; y, a cada uno de los señores Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, cincuenta y ocho mil participaciones. **C U A R T A .-**

ACEPTACION .- Presentes los donatarios señores Ingeniero Antonio José, Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, aceptan la presente escritura y la donación entre vivos realizada a su favor por ser padres, quienes a su vez se dan por notificados con la aceptación que antecede. Los donatarios quedan autorizados para obtener las marginaciones prescritas en el artículo ciento trece de la ley de Compañías. **Q U I N T A .-** **CUANTIA .-** La cuantía del presente

instrumento es TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento al que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatro nueve cinco. C.A.A.---- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales

consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen : **SEÑOR NOTARIO PUBLICO TERCERO DE CUENCA :** Nosotros los cónyuges doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a Usted, solicitamos : Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral Once del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, se reciba nuestra declaración juramentada con la intervención de los testigos señores Martín Renato Morales Gavilanes y Andrea Cecilia Robalino Iníiguez; que son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos, con el fin de acreditar que a más de los participaciones en la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA.", que va a ser materia de donación son dueños de otros bienes suficientes y saneados para asegurar su congrua sustentación. Participaciones que tenemos la intención de donar, gratuita e irrevocablemente, imputable a la legítima rigorosa, a favor de nuestros hijos Ingeniero Antonio José, Ingeniero Pablo Federico, doctora Ana Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega. El Acta Notarial que se levante será suficiente documento habilitante para proceder a la donación. La cuantía de la donación será de Trescientos sesenta y un mil

cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América. Muy atentamente, f.) A. Borrero V. f.) Leticia de Borrero. F.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco-Azuay.--- Recibido, hoy, veinte y seis de Diciembre de dos mil once, a las once horas. F.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello).---- Cuenca, veinte y seis de Diciembre de dos mil once, a las once horas, treinta minutos, ante mí doctor **Florencio Regalado Polo**, Notario Público Tercero del cantón, en mérito de la petición que antecede, comparecen los cónyuges señores doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Con la intervención de los testigos señores Martín Renato Morales Gavilanes y Andrea Cecilia Robalino Iñíguez; ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, idóneos y conocidos por mí, de que doy fe. Los primeros comparecientes cónyuges doctor Antonio Borrero Vintimilla y Teresa Leticia Vega Malo de Borrero, con el juramento de ley, dicen: que a más de las participaciones en la compañía " FLORIPAMBA CIA. LTDA. ", indicadas en la petición que antecede, que va a ser materia de donación a favor de sus hijos Ingeniero Antonio José, Ingeniero Pablo Federico, doctora Aña Luz, señora Leticia Marcela, Licenciada María Susana e

Ingeniero Guillermo Eduardo Borrero Vega, tienen otros bienes raíces y otros medios económicos suficientes y saneados, que garantizan su subsistencia, particular que es acreditado con juramento por los testigos antes nombrados. Leída esta diligencia a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe,----- f.) A. Borrero. F.) Leticia de Borrero. Testigo: f.) Martín Morales. Testigo, f.) Andrea Robalino. F.) Florencio Regalado Polo. (Hay un sello),-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
FLORIPAMBA CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca a 15 días del mes de Diciembre del 2011, a las 11h00, estando presentes los socios de la compañía: Sra. Leticia Vega de Borrero, propietaria de 679.587 participaciones; Ing. Antonio Borrero Vega, propietario de 175.280 participaciones; Ing. Pablo Borrero Vega 55.133 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 55.000 participaciones; Sra. Marcela Borrero Vega 55.000 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 55.000 participaciones e Ing. Eduardo Borrero Vega 55.000 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar un solo punto y concretamente para la transferencia de participaciones de parte de la Sra. Leticia Vega de Borrero:

Una vez que los socios están de acuerdo con el orden del día, la sesión es instalada por el Ing. Antonio Borrero Vega, Presidente de la Sociedad; actúa como Secretario el Ing. Pablo Borrero Vega, Gerente.

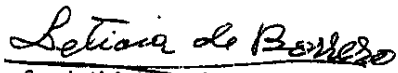
El Sr. Gerente manifiesta que la Sra. Leticia Vega de Borrero ha expresado su interés de transferir sus participaciones. La Presidencia concede la palabra a la Sra. Leticia Vega de Borrero, socia quien expresa que, en efecto es su voluntad hacer una transferencia de participaciones que le corresponde en la Compañía, a sus hijos, por donación de la siguiente forma:

Al Ing. Antonio Borrero Vega 13.053 participaciones; Ing. Pablo Borrero Vega 58.000 participaciones; Dra. Ana Luz Borrero Vega 58.000 participaciones; Dra. Marcela Borrero Vega 58.000 participaciones; Lcda. María Susana Borrero Vega 58.000 participaciones; Ing. Eduardo Borrero Vega 58.000 participaciones. Total de la donación a sus 6 hijos 303.053, participaciones.

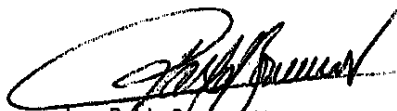
Los socios de la Compañía aprueban por unanimidad la autorización de transferencia de participaciones solicitada por la Sra. Leticia Vega de Borrero, autorizando además que se entreguen a la socia las copias necesarias de esta acta para que se incorporen a las escrituras de transferencia de las participaciones.

Sin más que tratar, el Presidente declara concluida la Junta y concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad. Para constancia firman todos los socios de la Compañía.

Once.

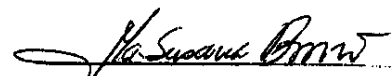

Sra. Leticia Vega de Borrero


Ing. Antonio Borrero Vega


Ing. Pablo Borrero Vega


Dra. Ana Luz Borrero Vega


Sra. Marcela Borrero Vega


Lcda. María Susana Borrero Vega


Ing. Eduardo Borrero Vega

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final. Leída la presente escritura, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.----

1 A. Doris
010001777-1

2 Leticia de Borrero
010023811-2

3 C. M.
010103702-6

4 [Signature]
010194299-3

5 Ana Luz Borrero
010136131-9

6 [Signature]
0101613297

7 Ho. Suana Borrero
010194297-7

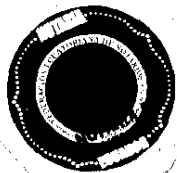
8 [Signature]
0101942985

Horacio Regalado Polo
Notario Público Sec-
Se otor-

Doce.

Coro.
gó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la
Primera Copia, en doce fojas, que la firmo, signo
y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,



Florencio Regalado Polo



La presente Donación de Transferencia de Participaciones, con fecha
veinte y siete de diciembre del año dos mil once, ha sido marginada en
la Escritura Matriz de Constitución, doy fe.

Cuenca, a 29 de diciembre de 2011

[Signature]
Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Do-

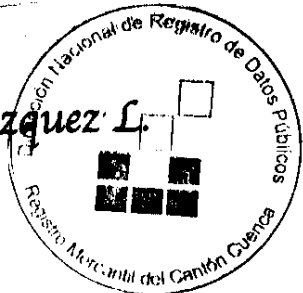
ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada FLORIPAMBA CIA. LTDA., inscrita con el No. 266 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha catorce de junio del dos mil cuatro.- CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA

Registro Mercantil Cuenca

00003082

J. Verónica Vázquez
ENVIADO A J. VERÓNICA VÁZQUEZ

Dra. Verónica Vázquez L.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.12.16

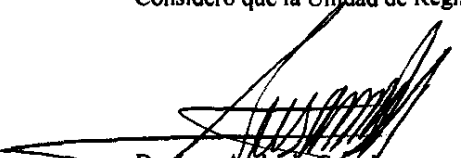
Cuenca, 7 de enero de 2012

T. No. 81

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Mediante escritura otorgada ante el notario tercero del cantón Cuenca en fecha 27 de diciembre de 2011, la socio de la compañía "FLORIPAMBA CIA. LTDA.", Señora TERESA LETICIA VEGA MALO y su cónyuge doctor ANTONIO ENRIQUE BORRERO VINTIMILLA, ha procedido a transferir participaciones de la compañía mediante donación gratuita e irrevocable entre vivos a favor de sus hijos, y de la siguiente forma: 13.053 participaciones del valor de un dólar cada una en favor de ANTONIO JOSÉ ; 58.000 participaciones del valor de un dólar cada una a favor de sus hijos: PABLO FEDERICO, LETICIA MARCELA. ANA LUZ, MARIA SUSANA, y, EDUARDO GUILLERMO BORRERO VEGA, cumpliéndose con las prescripciones contenidas en el Código Civil, Ley Notarial, Ley de Compañías y sus reglamentos, y habiendo sido legalmente marginadas conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Considero que la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrade
6/01/2012 SV

Cuenca, 05 de enero del 2012

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía FLORIPAMBA CIA. LTDA. con expediente No. 33147 Comunico que el día 29 de Diciembre del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Teresa Leticia

Apellidos: Vega Malo

C.C.: 010023811-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y SIETE

Valor de cada Participación social: UN DOLAR

Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Antonio Jose

Apellidos: Borrero Vega

C.C.: 010103702-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: TRECE MIL CINCUENTA Y TRES

Valor de cada Participación Social: UN DOLAR

Tipo de Inversión: Nacional

AS

13

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Pablo Federico
Apellidos: Borrero Vega
C.C.: 010194299-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: CINCUENTA Y OCHO MIL
Valor de cada Participación Social: UN DOLAR
Tipo de Inversión: Nacional

/ 2

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Leticia Marcela
Apellidos: Borrero Vega
C.C.: 010161329-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: CINCUENTA Y OCHO MIL
Valor de cada Participación Social: UN DOLAR
Tipo de Inversión: Nacional

/ 3

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Ana Luz
Apellidos: Borrero Vega
C.C.: 010136131-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: CINCUENTA Y OCHO MIL
Valor de cada Participación Social: UN DOLAR
Tipo de Inversión: Nacional

/ 4

SOCIO CESIONARIO

Nombres: María Susana
Apellidos: Borrero Vega
C.C.: 010194297-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: CINCUENTA Y OCHO MIL
Valor de cada Participación Social: UN DOLAR
Tipo de Inversión: Nacional

/ 5

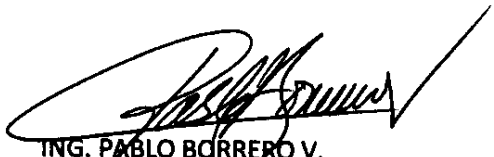
SOCIO CESIONARIO

Nombres: Eduardo Guillermo
Apellidos: Borrero Vega
C.C.: 010194298-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: CINCUENTA Y OCHO MIL
Valor de cada Participación Social: UN DOLAR
Tipo de Inversión: Nacional

/ 6

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



ING. PABLO BORRERO V.

REPRESENTANTE LEGAL

FLORIPAMBA CIA. LTDA.